



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL 49

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009 - 2018- MDP/A

Pimentel, 02 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ing. José Francisco Gonzales Ramírez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel, remite Proveído a Gerencia Municipal donde da a conocer la designación del Jefe de la Unidad de Tesorería para el año 2017.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatorias, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por la normativa aplicable a la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006 -2017 - MDP/A, se designó a al Sr. Julio Ismael Piscoya Carrillo, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al SR. JULIO ISMAEL PISCOYA CARRILLO, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA, desde el 1 de enero del 2018, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los considerandos expuestos para el año 2018.

ARTICULO SEGUNDO:- Las funciones generales de la UNIDAD DE TESORERIA serán de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 07-2015-MDP, de fecha 31 de marzo del 2015, donde se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO TERCERO:- ENCARGUESE a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Francisco Ramírez
ALCALDE